



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 276– 2024 CF/FCE

Bellavista, 30 de julio del 2024

VISTO:

La solicitud del Dr. Máximo Estanislao Calero Briones, quien solicita financiamiento económico por el monto de S/. 4,500 para cursar estudios de Especialización en Evaluación Económica y Financiera de Proyectos otorgado por CENTRUM PUCP, Universidad Católica del Perú.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el Art. 13° numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13° numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, el Art. 178°, numeral 178.19 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Art. 318°, numeral 318.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

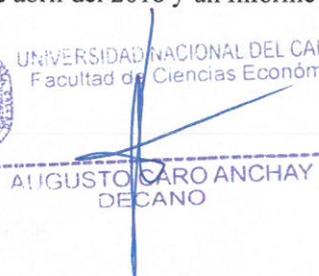
Que, mediante Informe N° 003-2024-ODD-FCE-UNAC, presentado por el presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, opina favorablemente para que se autorice financiamiento económico por el monto de S/. 4,500 soles, a favor del Dr. Máximo Estanislao Calero Briones para sufragar los gastos que irrogue sus estudios en el curso de Especialización en Evaluación Económica y Financiera de Proyectos Otorgado por CENTRUM PUCP, Universidad Católica del Perú.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2024 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. OTORGAR el financiamiento económico por el monto de S/.4,500.00 soles, a favor del Dr. Máximo Estanislao Calero Briones para sufragar los gastos que irrogue sus estudios en el curso de Especialización en Evaluación Económica y Financiera de Proyectos Otorgado por CENTRUM PUCP, Universidad Católica del Perú.
2. DEMANDAR que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad un informe académico conforme a la Directiva N° 005-2018-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que reciben financiamiento por estudios realizados”, aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018 y un Informe económico al DIGA.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO